

**FIR PUERTO MONTT**  
*PUERTO MONTT FIR*  
(SCTZ)

**DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE**  
*INTENTIONALLY LEFT BLANK*

**FIR PUERTO MONTT**  
*PUERTO MONTT FIR*

**1. Vuelos IFR/VFR**

- 1.1 Todos los vuelos IFR/VFR, que vayan a cruzar la frontera Chilena, deberán previamente presentar FPL. Los vuelos VFR no se permitirán por sobre FL195.

**2. Espacio Aéreo Clase G**

- 2.1 Se determina como espacio aéreo Clase C, la siguiente zona con los límites que se indican: Lateral entre radiales 320/020 y 140/200 del VOR/DME SCTE, arco DME 3 a 30 NM. Vertical 2000 FT ALT/FL195 BTN arco 3 y 20, 3000 FT ALT/FL195 BTN arco 20 y 30, tanto hacia el norte como hacia el sur. Uso obligatorio respondedor SSR. Toda aeronave que proceda a ingresar a la especificada anteriormente, ya sea por motivos de interceptar rutas de salida VFR u otros, deberá tener comunicación en ambos sentidos con Puerto Montt Radar en 121.3 MHz primaria ó 128.3 MHz secundaria, y obtener autorización para el ingreso y/o cruce de dicha zona.

**3. Llegadas/Comunicaciones**

- 3.1 Las llegadas desde el Norte hacia AP El Tepual, ingresarán desde el sector Este de Frutillar luego según autorización ATC. Las llegadas desde el Norte hacia AD El Mirador y al AD Marcel Marchant, ingresarán desde el sector Este de Frutillar posterior Ciudad de Llanquihue y Puerto Varas, luego procederán vía ruta visual publicada en la VAC AD Marcel Marchant. Las salidas hacia el Norte desde el AD El Mirador y AD Marcel Marchant procederán vía ruta visual publicada en la VAC AD Marcel Marchant. Las ACFT que operen hacia o desde el AD Marcel Marchant hacia o desde el Sureste procederán vía Boca Estuario de Reloncaví. Las ACFT que operen hacia o desde el AD Marcel Marchant, hacia o desde el Surweste procederán vía Isla Guar, Isla Puluqui y Canal de Chacao o viceversa. Las ACFT que operen desde AD Marcel Marchant hacia el Sur procederán vía Este de Isla Guar, Este de Isla Puluqui directo al destino. Las ACFT que operen hacia el AD Marcel Marchant desde el Sur procederán vía Isla Puluqui y por el Este Isla Guar directo al destino. Tránsito hacia el Sur y Surweste deberán mantener bajo 2.000 FT hasta ribera Sur Isla Tabón o según autorización ATC.
- 3.2 Comunicaciones: Desde el Norte, Puerto Montt Radar 121.3 MHz hasta inmediaciones de Puerto Varas, posterior según instrucciones ATC. Desde AD Marcel Marchant o el AD El Mirador hacia el Norte La Paloma Información 127.3 MHz hasta Puerto Varas, posterior Puerto Montt Radar. Desde el AD Marcel Marchant hacia el Sur, Surweste y Sureste La Paloma Información 127.3 MHz hasta lateral Isla Maillen, posterior Puerto Montt Radar. Desde el Sur, Surweste o Sureste hacia el AD Marcel Marchant, Puerto Montt Radar hasta lateral Isla Maillen, posterior La Paloma Información.

**4. Niveles**

- 4.1 Las aeronaves volarán de acuerdo a la Tabla de Crucero y Cursos Magnéticos.

**5. Uso del Sistema GPS como medio primario de Navegación Aérea**

- 5.1 Se autoriza el uso del Sistema GPS, como medio primario de navegación aérea en las rutas RNAV, de acuerdo a lo dispuesto en el DAP 06-13 de fecha 02 Julio de 1997 para aquellas aeronaves que cumplan los requisitos establecidos. Se deberá insertar la letra zeta (z) en la casilla 10 y NAV/GPS en la casilla 18 del Formulario FPL.

**6. Establécese siguiente circulación general de tráfico**

- 6.1 Aeronaves hacia el Sur utilizarán rutas ATS sector Este, hacia el Norte utilizarán rutas ATS sector Oeste. Instrucciones Santiago ACC frecuencia 126.3 MHz, Concepción APP frecuencia 120.5 MHz; Temuco APP frecuencia 124.5 MHz, Puerto Montt RDR frecuencia 123.1/128.3 MHz.

**7. Prohíbese viraje en 180 grados en pista**

- 7.1 No se permite en aeródromos públicos a las aeronaves de peso total de 25.000 kg o superior, ejecutar virajes de 180 grados en pista de 45 metros de ancho o menos. Estos virajes deberán realizarse en los lugares preestablecidos para tal efecto. En aquellos aeródromos que no cuenten con un área preparada para éstos giros, las aeronaves los realizarán sólo en los umbrales de pista. Solo en casos de emergencia y/o debidamente calificados, la mencionada maniobra será autorizada por el ATC.

**8. Área de actividad de patrullaje y rescate marítimo**

- 8.1 La Armada de Chile entre el 15 de Diciembre y el 15 de Marzo de cada año realizará actividades de patrullaje y rescate marítimo desde GND hasta 1.000 FT MSL y 1.000 FT GND, en los sectores comprendidos entre Arica y Quellón hasta 2 NM mar adentro y en las playas lacustres entre el Lago Víchuquén hasta el Lago Yelcho respectivamente. Coordinación en la frecuencia Multicom 118.2 MHz

**9. Precauciones**

- 9.1 Precaución sector San Antonio y el Duao, por cruce aéreo de línea eléctrica energizado a 2.300 volts, señalizado con balizas reflectantes, desde postes soportantes de concreto de 18 m HGT cada uno, en lado Oeste de coordenadas 41 46 35 S 73 14 30 W y lado Este de coordenada 41 46 36 S 73 14 00 W.
- 9.2 Precaución por cable de alta tensión balizadas, sector Canal Tenglo en coordenada 41 30 50 S 72 59 30 W, HGT 95 m sobre el nivel del mar.
- 9.3. Precaución por cables de alta tensión, sin balizamiento, sector desembocadura Río Quenuir en coordenada 41 29 40 S 73 42 20 W, 55 m HGT sobre el nivel del mar.
- 9.4 Precaución por cables de alta tensión sector Canal Dalcahue e Isla Quinchao en coordenada 42 22 30 S 73 39 00 W, 60 m HGT sobre el nivel del mar.
- 9.5 Precaución por cables de alta tensión Canal Yal entre Teupa (Isla Grande Chiloé) e Isla Lemuy en coordenada 42 38 50 S 73 45 20 W, torres soportantes con luces, 105 m HGT sobre el nivel del mar.
- 9.6 Precaución mástil de 54 m HGT ubicado en 43 02 07 S 72 28 42 W
- 9.7 Precaución mástil de 48 m HGT ubicado en 43 20 07 S 72 28 15 W
- 9.8 Precaución mástil de 18 m HGT ubicado en 44 00 07 S 72 25 07 W
- 9.9 Precaución por tendido eléctrico ubicado en 41 46 54 S 73 30 31W y 41 47 48S 73 32 01 W, sin balizamiento nocturno desde GND a 100 FT AGL.

9.10 Precaución antena de 148 m HGT sector Pircunche localidad Cajón, comuna de Vilcún 3841 26 S 72 28 45 W, sin señalización.

9.11 Precaución obstáculo cable de alta tensión sin balizamiento, cruzando en sector boca río Petrohue paralelo a puente Ralun en el lado norte. GEO COORD APRX IN GOOGLE EARTH: 412244.4S 0721838.5W

#### **10. Sistema de Anticolisión y Alerta de Aeronaves (TCAS)**

10.1 Los pilotos deberán asegurarse que sus respondedores permanezcan en funcionamiento constante durante todo el vuelo que se desarrolla en el espacio aéreo de jurisdicción de Chile.

#### **11. Sistema Transpondedor**

11.1 El piloto al mando de una aeronave que este equipada con un Sistema Transpondedor que responda en modo "S" y cuente con un dispositivo de identificación de aeronave, ajustará en el FMS o en el panel de control del transpondedor, la identificación de la aeronave, según lo indicado en la casilla 7 del plan de vuelo OACI. En caso de tener menos de 7 caracteres, no se añadirán ceros, guiones o espacios entre caracteres ni al final.

#### **12. Aerogeneradores**

12.1 Precaución por montaje de 18 Aerogeneradores de 125 M HGT LOC APRX A 18 KM AL NW del AD Mocopulli (SCPQ), dentro del trapecoide cuyos vertices son COORD GEO:

LAT 42 DEG 16 MIN 08,7 SEC S LONG 73 DEG 56 MIN 39,8 SEC W  
LAT 42 DEG 16 MIN 34,1 SEC S LONG 73 DEG 56 MIN 55,2 SEC W  
LAT 42 DEG 16 MIN 41,0 SEC S LONG 73 DEG 56 MIN 18,3 SEC W  
LAT 42 DEG 16 MIN 26,7 SEC S LONG 73 DEG 54 MIN 01,2 SEC W

/////

**DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE**  
*INTENTIONALLY LEFT BLANK*